

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-109/2024

ACTOR/PROMOVENTE: MARLENE
RITA GARCÍA RANGEL

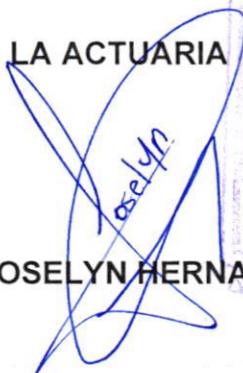
AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE
SOTO HIDALGO Y OTRO.

Pachuca de Soto Hidalgo, a dieciséis de abril de dos mil veinticuatro.

Notificar a las partes y demás personas interesadas.

Acto a notificar: **ACUERDO DE TURNO** de fecha **quince de abril de dos mil veinticuatro**, dictado en el expediente al rubro citado, suscrito por el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b) segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, la actuario suscribe que siendo las **dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos** del día en que se actúa, hace constar que NOTIFICA el citado acuerdo, a las partes y demás personas interesadas en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral, anexando copia simple del mismo.
DOY FE. -----

LA ACTUARIA



LIC. BRENDA JOSELYN HERNANDEZ FLORES





PROMOVENTE: MARLENE RITA GARCÍA RANGEL

AUTORIDAD RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO Y OTRO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a quince de abril de dos mil veinticuatro.

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal, con el Acuerdo Plenario de fecha doce de abril del año en que se actúa, dictado en el expediente **TEEH-JIN-001/2024**, mediante el cual se ordena reencauzar a Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales el medio de impugnación promovido por Marlene Rita García Rangel en contra del acuerdo de desechamiento dictado dentro del expediente CJ-CEPC-25/2024, así como la validación de los resultados de la elección de Delegadas y Delegados municipales llevada a cabo en la colonia Periodistas, del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. Asimismo se acompañan los autos del recurso referido en el cual se encuentra integrado el acuerdo plenario correspondiente.

Con fundamento en los artículos 99 inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 346 fracción IV, 349, 352, 355, 363, 364, 433, 434, 435, 436 y 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12 fracción V inciso a) y 15 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20 fracciones II y III, 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEH-JDC-109/2024**

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III, con relación al 62, fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, tórnese el expediente a la Ponencia de la Magistrada por ministerio de ley **Lilibet García Martínez**.

NOTIFÍQUESE por **estrados**, asimismo **hágase del conocimiento público** a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General en funciones, quien autoriza y da

MAGISTRADO PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES